INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- 012-2024

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se realiza la presente Invitación Pública de acuerdo con los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	**JUNIO DE 2024**
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento CDP:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024000324** de fecha 18/06/2024, rubro **GFA2.1.2.02.02.008** "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", Fuente 9002: Transferencias Municipales, del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del IMCRDZ, para la vigencia fiscal del año dos mil Veinticuatro (2024) y expedida por el Tesorero de la entidad.
Presupuesto oficial:	**TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS ($3.032.000) MONEDA LEGAL**
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.
La verificación y evaluación se adelantará por:	**KELLY CUBIDES** – Asesor Jurídico Externo **MONICA HERRERA** – Subgerente Administrativo y Financiero

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

"COMPRA DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECARGA DE EXTINTORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ. VIGENCIA 2024"

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término de duración del contrato será de **UN (01) MES**, contados a partir de la aceptación de la oferta y el cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

3.- FORMA DE PAGO:

El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato, mediante único giro contra entrega de los elementos contratados, previa:

- **a.** Entrada de almacén de los elementos.
- **b.** Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- **c.** Acreditación de pago de SSI y pago de parafiscales (Según corresponda).
- **a.** Presentación de cuenta de cobro o factura, según el caso.

4. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, el INSTITUTO podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación pública.

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- 012-2024

Las siguientes son causales de rechazo:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al INSTITUTO a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas.
- Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas y de experiencia solicitadas en la invitación
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.

Causales de Declaratoria Desierta:

El INSTITUTO podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el INSTITUTO. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con omisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.
d) Cuando los ítems ofertados no correspondan a la totalidad descrita en el numeral 8 de la presente invitación pública.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	INICIO / LIMITE	LUGAR / RESPONSABLE
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015).	24 DE JUNIO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co - secopii
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	25 DE JUNIO DE 2024 Hora: 5:00pm	www.colombiacompra.gov.co – secopii
PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITAR CONVOCATORIA A MIPYMES	25 DE JUNIO DE 2024 Hora 5:00pm	
RESPUESTA OBSERVACIONES	25 DE JUNIO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co – secopii
PUBLICACION AVISO LIMITACIÓN MYPIME (SI APLICA).	25 DE JUNIO DE 2024 Hora: 5:30pm	
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	25 DE JUNIO DE 2024 Hora 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - secopii
CIERRE Y/O ENTREGA DE PROPUESTAS	26 DE JUNIO DE 2024 HORA 9:00 am	www.colombiacompra.gov.co - secopii
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Aplican las reglas de Subsanabilidad (numeral 4 del artículo	26 DE JUNIO DE 2024	**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA.**

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- 012-2024

2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)		
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS (numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015).	27 DE JUNIO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co - secopii
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES	27 DE JUNIO DE 2024, Hasta 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - secopii
RESPUESTA OBSERVACIONES	28 DE JUNIO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co - secopii
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN, PUBLICACIÓN DE LA OFERTA Y FIRMA DE ACTA DE INICIO	28 DE JUNIO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co - secopii

NOTA: EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

6. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Las propuestas deberán ser registradas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma.

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:
Toda la correspondencia que se genere en relación con la presente invitación se podrá radicar en plataforma SECOP II.

Forma:
Las propuestas deberán ser allegadas mediante el procedimiento señalado en la mencionada plataforma y conforme a los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación.

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- 012-2024

Valor:

Diligenciar Anexo No. 2.

El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor y las que no cumplan con los documentos habilitantes serán rechazadas.

Validez mínima de las Ofertas: Las ofertas presentadas deberán señalar que tienen una validez de treinta (30) días calendario contados a partir del día de cierre para la recepción de propuestas.

7.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Jurídicos:

- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (o documento equivalente para personal jurídica o natural) expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de propuestas, el cual acredite que la actividad económica que registre sea acorde con el objeto de la presente invitación.
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)
- Certificado Cumplimiento Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social:
 El proponente **Persona Jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 “Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales” (Certificación persona jurídica).
 En caso de tratase de **Persona Natural**, deberá acreditar los pagos correspondientes a Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- Fotocopia libreta militar del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, del representante del consorcio o unión temporal y de cada uno de sus miembros cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería, del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (persona natural).
- Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)
- Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
- Certificación Bancaria.

8.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las condiciones técnicas que se pretenden satisfacer son las siguientes:

1. Entregar los elementos de primeros auxilios y efectuar la recarga de los extintores existentes al interior de la entidad, de acuerdo con las instrucciones del supervisor y conforme a las siguientes características:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
25	RECARGAS EXTINTORES ABC 10 LIBRAS
6	RECARGAS EXTYINTORES ABC 20 LIBRAS
2	RECARGA EXTINTOR SATLITE 150 LBS
2	RECARGA EXTINTOR 5 LIBRAS
2	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 5 LIBRAS
3	RECARGA AGUA A PRESION ABC
12	MANTENIMIENTO EXTINTOR AGENTE LIMPIO
20	ALCOHOL 700 ML
20	AGUA OXIGENADA 120 ML
20	120 ML
20	SOLUCIÓN SALINA X 500 ML
20	JABON ANTIBACTERIAL 250 ML
20	ESPARADRAPO DE TELA 3 X5 YD
4	BOTIQUIN TIPO A - MALETA HOMBRO DE 30X30 X 20 DODACIÓN
1	BOTIQUIN VEHICULO
20	GANCHOS PARA EXTINTORES

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- 012-2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará con el INSTITUTO, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Entregar los elementos contratados de acuerdo con las características y condiciones establecidas por el INSTITUTO, y efectuar la recarga de los extintores existentes al interior de la entidad.

2. Disponer de los elementos necesarios para el desarrollo del objeto contractual prestando atención personalizada a los funcionarios del INSTITUTO.

3. Garantizar la calidad e idoneidad de los elementos.

4. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Instituto (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.

5. Todos los cambios modificaciones y demás tareas que se deriven del objeto a contratar y para su finalización y posterior satisfacción del mismo, serán cubiertas a todo costo y sin reparos por el contratista sin que esto genere sobre costos adicionales al INSTITUTO.

6. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: El Instituto se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Zipaquirá, Cundinamarca.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión estará a cargo del Subgerente Administrativo y Financiero de la entidad o quien haga sus veces, y para ello tendrá las facultades, deberes y atribuciones contenidos en la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable.

9.- EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

La experiencia se acreditará con la presentación de dos (2) contratos celebrados y ejecutados, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la compraventa de elementos de primeros auxilios y la recarga de extintores, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyos valores en conjunto sean iguales o superiores al valor del Presupuesto Oficial.

Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato o certificaciones expedidas en papel membreteado y firmado por el funcionario competente de la entidad pública o privada que la expide, en la que se incluya como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de suscripción, iniciación y terminación.

REQUISITOS TÉCNICOS:

1. El proponente interesado deberá demostrar que su objeto social o actividad económica tiene relación directa con el objeto de la invitación pública; información que será verificable con el Certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil y Registro Único Tributario, allegado en la propuesta.
2. El oferente deberá tener domicilio en el municipio de Zipaquirá; información que será verificable con el Certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil y Registro Único Tributario, allegado en la propuesta.

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- 012-2024

10.- SELECCIÓN OFERENTE:
La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, de conformidad con los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
11. GARANTÍAS (ARTICULO 2.2.1.2.1.5.4.DEL DECRETO 1082 DE 2015)
En atención a la naturaleza del contrato, su cuantía y la forma de pago, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías.
12.- REGLAS DE DESEMPATE:
En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas según lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
13.- PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:
Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
14.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:
EL INSTITUTO de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2022, para lo cual podrán consultar la página web: www.colombiacompra.gov.co y acudir a las instalaciones del INSTITUTO.

CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ
Gerente General

Elaboró: Kelly Cubides – Asesor Jurídico Externo IMCRDZ

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- 012-2024

ANEXO No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Estación del Tren, Carrera 11 No. 4 – 00
Zipaquirá – Cundinamarca

Referencia: **"COMPRA DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECARGA DE EXTINTORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ. VIGENCIA 2024."**

Proceso: Invitación Pública No. MC-012 de 2024.

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto) y, en caso de ser aceptada la propuesta por el IMCRD de Zipaquirá Cundinamarca, nos comprometemos a cumplir con las condiciones técnicas exigidas en la presente convocatoria. Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son): _____y en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, aceptamos ser notificado(s) de las decisiones y/o actos administrativos si se requiere en este (estos) correos electrónico(s) observando lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente;

Nombre del oferente o de representante legal.
CC Nº. _____ de _____
Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s) firma(s)
_____ (anexar copia)
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Ciudad: _____

Firma Del Representante Legal o del Oferente

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA. NIT: 800.195.954-1 SEDE ADMINISTRATIVA ESTACIÓN DEL TREN, CARRERA 11–4 00. TEL: 851-0005, www.imcrdz.com. E-MAIL: contactenos@imcrdz.com

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- 012-2024

ANEXO No. 2

VALOR DE LA OFERTA

Objeto: "COMPRA DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECARGA DE EXTINTORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ. VIGENCIA 2024"

Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Valor unitario	Valor total
			SUBTOAL	
			IVA	
			TOTAL	

Valor de la oferta (en letras): _____

El valor total de la propuesta incluye costos directos e indirectos (impuestos, tasas, etc.) a cargo del proponente interesado.

Nombre del proponente: _____

CC / NIT _____

Dirección _____

Tel / Celular _____

Firma _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- 012-2024

ANEXO No. 3
~~**ANEXO No. 1**~~

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA)

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, **según certifique** el Representante Legal o *el Revisor Fiscal*), identificado con _____, en mi condición de *Representante Legal* o de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2024

FIRMA

C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

(CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL)

En caso de tratase de **Persona Natural**, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA. NIT: 800.195.954-1 SEDE ADMINISTRATIVA ESTACIÓN DEL TREN, CARRERA 11–4 00. TEL: 851-0005, www.imcrdz.com. E-MAIL: contactenos@imcrdz.com

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- 012-2024

ANEXO No. 1
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el IMCRD Zipaquirá Cundinamarca, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA No. (**El establecido en la Invitación Pública)** de 2022, para la celebración de un contrato de **"(Conforme al objeto de la Invitación Pública)"** en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del IMCRD Zipaquirá Cundinamarca para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de IMCRD Zipaquirá ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del IMCRD Zipaquirá durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la **INVITACIÓN PÚBLICA**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) días del mes (MES) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Firma
C.C.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA. NIT: 800.195.954-1 SEDE ADMINISTRATIVA ESTACIÓN DEL TREN, CARRERA 11–4 00. TEL: 851-0005, www.imcrdz.com. E-MAIL: contactenos@imcrdz.com

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- 012-2024

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

FIN DEL DOCUMENTO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA. NIT: 800.195.954-1 SEDE ADMINISTRATIVA ESTACIÓN DEL TREN, CARRERA 11–4 00. TEL: 851-0005, www.imcrdz.com. E-MAIL: contactenos@imcrdz.com

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- 012-2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA. NIT: 800.195.954-1 SEDE ADMINISTRATIVA ESTACIÓN DEL TREN, CARRERA 11–4 00. TEL: 851-0005, www.imcrdz.com. E-MAIL: contactenos@imcrdz.com